

RESOLUCIÓN N° 0184
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

NEUQUÉN, 14 ABR 2021

VISTO:

Las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 364/2020, N° 371/2020, N° 386/2021 y N° 387/2021, y las Resoluciones del Consejo Provincial de Educación del Neuquén N° 0010/2021, su modificatoria N° 0035/2021, y N° 0036/2021; y



CONSIDERANDO:

Que en el ámbito del Consejo Federal de Educación se dictó la Resolución CFE N° 364/2020, por medio de la cual se aprobó el "Protocolo marco y los Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los Institutos Superiores", indicando como procedimiento, la presentación de un plan jurisdiccional de retorno a clases presenciales, acompañado de la aprobación de la máxima autoridad educativa jurisdiccional y de la autoridad sanitaria provincial como aval al protocolo sanitario de cada jurisdicción;

Que con fecha 12 de febrero, el Consejo Federal de Educación emitió la Resolución N° 386/2021, la cual puso el eje en la priorización y sostenimiento de clases presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria;

Que como bien se expresa en la Resolución CFE N° 387/2021, la prolongación de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 y la experiencia acumulada a nivel nacional e internacional indican que, tanto por razones pedagógicas como sanitarias, es posible y necesario avanzar en la apertura progresiva de actividades presenciales debidamente protocolizadas;

Que mediante Resolución N° 0010/2021 y su modificatoria Resolución N° 0035/2021 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén aprobó, el retorno a las clases presenciales, no presenciales y alternadas, de manera paulatina y progresiva, de conformidad al Protocolo de cuidado "Camino a la Escuela Presencial" allí establecido;

Que es necesario determinar los lineamientos y consideraciones necesarias para un "regreso cuidado" a las diferentes actividades que se desarrollan en los Centros de Educación Física de toda la Provincia del Neuquén en el marco del cumplimiento de las medidas sanitarias necesarias para habitar nuevamente esos espacios;

Que el regreso a clases presencial, será progresivo y alternado por grupo de estudiante, según realidad y particularidades específicas de cada institución, a efectos de garantizar el distanciamiento social y habitar una institución de manera cuidada;

Que cada institución educativa deberá garantizar las condiciones sanitarias de higiene y seguridad previa a la incorporación de las y los estudiantes;

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0184
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

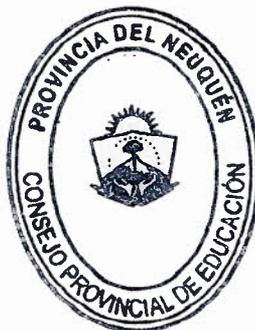
LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) APROBAR** el documento "Protocolo de Regreso a las Clases Presenciales en los Centros de Educación Física" que, como Anexo I, forma parte de la presente norma.
- 2º) ESTABLECER** que el inicio de clases en los Centros de Educación Física es a partir del día 19 de abril del presente ciclo lectivo, de manera situada y contextualizada a la realidad de cada establecimiento educativo y en el marco del protocolo aprobado en el Artículo 1º de la presente.
- 3º) VALIDAR** la Agenda 2021 de los Centros de Educación Física, que como Anexo II, forma parte de la presente norma.
- 4º) ESTIPULAR** la declaración jurada para las actividades en Centros de Educación Física (Pandemia Covid-19), que como Anexo III, forma parte de la presente norma.
- 5º) INDICAR** que por la Dirección General de Modalidad Educación Física se efectuarán las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 6º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física a los efectos indicados en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. **CRISTINA A. STORIONI**
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

ANEXO I

PROTOCOLO DE REGRESO A LAS CLASES PRESENCIALES
EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA



INTRODUCCIÓN

El presente documento incluye las sugerencias esenciales para el reinicio a las clases presenciales siempre teniendo en cuenta el protocolo **CAMINO A LA ESCUELA PRESENCIAL**. Cada C.E.F. deberá implementar medidas preventivas y de controles para disminuir el impacto en la transmisión por coronavirus, atendiendo a la realidad de cada institución y tomando en consideración los factores que puedan poner en riesgo la salud de las/los docentes, las/los auxiliares de servicio y las/los estudiantes.

La irrupción de la pandemia por Covid 19 trajo como consecuencia la adopción de medidas que promuevan el resguardo y cuidado para preservar la salud, y en este contexto, los C.E.F. no han escapado a la situación sanitaria global.

Estos espacios, fueron forjados a través del trabajo de los/las docentes y el vínculo con la comunidad, forman parte de la identidad con fuerte sentido de pertenencia y apropiación.

Las clases de Educación Física no se reducen a los beneficios en la salud integral, van más allá, encierran valores que son ponderados y valorados en el aspecto psico emocional. Esta mirada se traduce en una fuerte demanda para la reapertura de las innumerables actividades que se llevan a cabo.

Es por ello, que sin abandonar los extremos de seguridad sanitaria, se plantean maneras de reinicio de las actividades que se desarrollan en los C.E.F.

Cabe aclarar que la documentación de los planos es genérica y cada equipo directivo deberá adaptar la información allí volcada a sus establecimientos de acuerdo a la tipología que posee a fin de cumplir con las normas que se expresan y describen.

A continuación, se esbozan algunas sugerencias respecto al cuidado que deben ofrecer, atender, observar y hacer observar aquellas instituciones involucradas para minimizar la transmisión del virus.

PRINCIPIOS BÁSICOS

Los principios básicos se guían en el cuidado de la salud y bienestar de:

- Estudiantes.
- Docentes.
- Auxiliares de Servicio.
- La población en su conjunto.

Se debe tener presente que su cumplimiento requiere de un alto grado de responsabilidad de los mencionados anteriormente.

- Se propone un reinicio progresivo de las actividades.
- Inscripciones por actividad, según Disposición N° 01/2021 de la Dirección General de Modalidad Educación Física.
- Se debe procurar y asegurar un estricto cumplimiento de las recomendaciones del protocolo **CAMINO A LA ESCUELA PRESENCIAL**.
- Se recomienda confeccionar una declaración jurada para actividades física en contexto de pandemia.

ES COPIA

CONSIDERACIONES GENERALES

Se deberán contemplar una serie de consideraciones para una puesta a punto del establecimiento previo al ingreso de docentes y estudiantes. Previo al uso del establecimiento, el Consejo Provincial de Educación (CPE) distribuirá y colocará, los distintos elementos de sanitización y cartelería según los esquemas y planos de referencia. Al momento de la realización de la tarea se tomará contacto con los directivos para tal fin.



Definir el acceso al edificio. El mismo se equipará con tótem de alcohol en gel a pedal para la sanitización de estudiantes y personal al momento del ingreso. Se deberá garantizar el distanciamiento de 1,50 metros entre personas.

Designar una sala de aislamiento, lo más próxima al ingreso, a fin de resguardar a personas que presenten síntomas o sean casos sospechosos.

No se equiparán, puesto que no estarán habilitados para su uso, espacios comunes como: salas de profesores, preceptorías, quinchos, salvo que una de ellas sea designada como sala de aislamiento por el equipo directivo. Estos espacios deshabilitados, deberán permanecer cerrados y se permitirá progresiva y gradualmente su apertura. Reducir al máximo el uso de los picaportes de las puertas, a fin de evitar el contacto con los herrajes de las mismas. Se sugiere espacios abiertos.

No permitir la aglomeración de personas en espacios de uso común entrada y comedores. Reforzar la desinfección de los puntos de contacto.

Antes del primer encuentro, informar en forma escrita en la etapa de pre-inscripción como se llevará a cabo el protocolo antes, durante y después de las clases presenciales tanto a las y los estudiantes como a sus familias.

INGRESO AL ESTABLECIMIENTO

El ingreso al establecimiento deberá estar supervisado por personal a designar por el equipo directivo.

Será obligatorio el uso de tapabocas para todo el personal y estudiantes, debiendo conservarse su correcto uso durante toda la jornada.

Se deberá respetar el distanciamiento de 1,50 metros para el ingreso al establecimiento. Al momento del ingreso se tomará la temperatura de toda persona que ingrese al edificio. Se contará con un tótem de alcohol en gel a pedal para higienizarse las manos, que será ubicado en el acceso sin que el mismo obstruya las vías de circulación, el mismo estará amurado al piso.

Las y los estudiantes deberán lavarse las manos o utilizar los dispenser de alcohol en gel ubicados en los distintos puntos de la institución durante el tiempo que permanezca en el establecimiento.

En caso de hallazgo de un caso sospechoso, la persona será trasladada al sector destinado a aislamiento (Sala de Aislamiento) y permanecerá con barbijo hasta tanto se reciban las indicaciones pertinentes desde salud. En caso de ser viable el traslado del mismo a su hogar, se deberán emitir las recomendaciones correspondientes y posterior contacto a los teléfonos publicados por el Ministerio de Salud.

ES COPIA


ADRIANA BENÍTEZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0184
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

En el ingreso se registrará con nombre, apellido, dirección y teléfono de contacto a toda persona adulta de la institución, como así también a toda persona ajena a la misma. La toma de asistencia de las y los estudiantes, servirá como seguimiento y registro de asistentes a la institución ante cualquier situación. Una vez cumplidas las pautas de ingreso establecidas en este protocolo, las y los estudiantes dirigirán su actividad manteniendo el distanciamiento preventivo.



USO DE LOS ESPACIOS

Los espacios de clases estarán equipados con dispenser/tótem de alcohol en gel, toallas de papel, pulverizador con alcohol diluido al 70%, cesto de basura y cartelera informativa.

Los dispenser con toallas de papel para limpieza de superficies de trabajo, deberán ubicarse separados del dispenser de alcohol en gel, de manera de evitar aglomeración en su uso, generando un recorrido para completar el circuito de higiene previo al dictado de clases.

Al ingresar cada estudiante deberá desinfectar su superficie de trabajo. El/la docente a cargo de la actividad contará con pulverizador de alcohol diluido al 70 %, para rociar las superficies de trabajo de las y los estudiantes. Luego cada estudiante procederá a la sanitización de las áreas de trabajo con toallas de papel. Una vez realizada la acción deberá desechar las mismas en el cesto de basura. Esta actividad está contemplada como tarea previa y de concientización al inicio de la clase.

En caso de ser necesario el uso de elementos, los mismos deberán estar en el espacio individual de las y los estudiantes. No estará permitido compartir los artículos de protección personal, elementos y utensilios.

Se deberá hacer uso permanente del tapaboca por parte de docentes, personal y estudiantes durante toda la permanencia en la institución cubriendo por completo la nariz, boca y mentón, promoviendo el lavado del mismo con agua y jabón al menos una vez al día. Para el armado de áreas de trabajo, respetar las distancias de seguridad recomendadas disponiendo carriles entre los mismos de al menos 2 metros. Los mobiliarios sobrantes deberán retirarse de los espacios de circulación para facilitar las labores de higiene y sanitización.

Ventilar los espacios cada 80 minutos y de ser posible de manera continua. Puertas y ventanas abiertas en lo posible para permitir la circulación de aire.

Las y los docentes a cargo de los diferentes grupos de estudiantes colaborarán con la prevención y concientización en el uso del espacio y de los diferentes elementos de cuidado personal y colectivo, en el marco de lo establecido en este protocolo y que tiene como fin garantizar un espacio seguro.

Desinfectar los espacios entre una actividad y la siguiente.

USO SECTOR ADMINISTRATIVO

Contará con elementos de sanitización como pulverizador con alcohol diluido al 70%, toallas de papel, cesto de basura y dispenser de alcohol en gel según plano de referencia. Contará con cartelera informativa.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0184
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

Al ingresar se deberá desinfectar la superficie de trabajo utilizando el pulverizador y las toallas de papel. Una vez realizada la desinfección deberán desecharse las mismas en el cesto de basura.

Utilizar durante toda la jornada laboral el tapaboca.

No está permitido compartir los elementos de protección personal.

Respetar la distancia de seguridad recomendada de 1,50 metros.

En caso de ser necesario la reunión presencial, se recomienda se realice la misma con un único familiar del estudiante. La misma deberá ser acordada previamente en turno y horario.

Ventilar los espacios cada 80 minutos y de ser posible de manera continua. Puertas y ventanas abiertas en lo posible para permitir la circulación de aire.

Está prohibido compartir tanto elementos como utensilios.

Queda prohibido el contacto físico.

Si fuese sumamente necesario, se podrá habilitar algún espacio no administrativo o de servicio (sala de docentes, quincho, etc.) a fin de que el personal o el equipo de conducción, se pueda distribuir de mejor manera para garantizar el distanciamiento preventivo. Los mismos serán de uso exclusivo para este personal.

USO DE NÚCLEOS SANITARIOS

Contará con elementos de sanitización como dispenser de jabón líquido y de alcohol en gel, toallas de papel y cesto de basura. Contará con cartelera informativa.

Realizar la limpieza de sanitarios antes del inicio del turno, posterior a cada turno, antes y después del cambio de grupos. Realizar la desinfección de manera regular cada 45 minutos respecto de los puntos de contacto constante como picaportes, canillas, descarga de inodoro, etc.

La permanencia en baños no será superior a 15 minutos y el uso de tapabocas debe ser constante. Evitar la concurrencia simultánea de estudiantes a los sanitarios. Para ello se recomienda la supervisión de personal docente o no docente en el ingreso de los mismos al momento de cambio de actividades.

Ventilar los espacios cada 80 minutos y de ser posible de manera continua. Para el uso de sanitarios de personal docente y no docente corresponden las mismas condiciones antes mencionadas.

RECAMBIO DE GRUPOS

En el caso de los intercambios de grupos se recomienda que sean siempre al aire libre, se deberá tener en cuenta que cada institución determinará la organización y circulación, respetando el distanciamiento social, preventivo y obligatorio (se sugiere que sea de manera escalonada en caso de más de una actividad en la institución). Mantener 1,50 metros de distanciamiento mínimo.



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0184
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

El/la docente guiara la desconcentración de la clase, indicando a las/los estudiantes como salir.

Uso permanente de tapaboca, cubriendo por completo la nariz, boca y mentón.

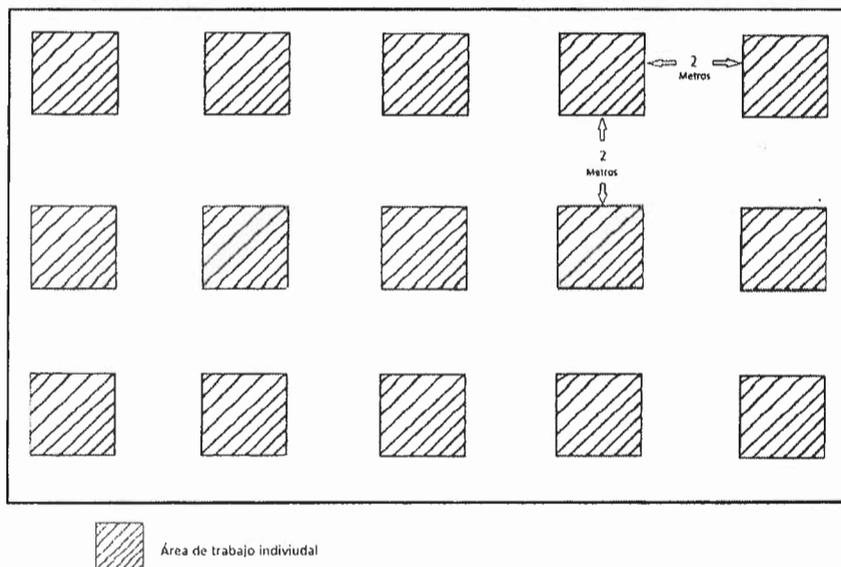
Evitar contacto físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, puños, entre otros.

No compartir juegos, celulares, objetos personales, etc.



DISPOSICIÓN LOS ESPACIOS DE CLASES

La disposición de los espacios individuales deben contemplar la distancia mínima de separación generando carriles entre cada uno de ellos de 2 metros. Todo armado será relativo y en función a la necesidad del ordenamiento de la actividad. Como ejemplo se presenta la siguiente imagen:



La intención de esta propuesta que se observa en el esquema es representativa y se deja a la organización propia de la institución la metodología de armado de la misma siempre y cuando sean respetados los distanciamientos mínimos obligatorios. Si las medidas varían respecto a sus lados y por consiguiente a los m² totales se deberá estipular el factor de ocupación del espacio en cuestión, según las características antes mencionadas.

Se deberá retirar el excedente de equipamiento que no se utilicen a fin de simplificar la sanitización de superficies y objetos.

NATATORIOS

Se debe mantener los niveles de cloro recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y autoridades competentes.

El ingreso debe contar con una alfombra con lavandina.

ES COPIA


 ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0184
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

Desinfección de la bolsa con elementos personales de cada estudiante. Los cuales serán los mínimos necesarios y deberán permanecer dentro de la bolsa en el transcurso de la clase.

Higienización con alcohol en gel y la distancia social. El uso de tapabocas permanente durante la permanencia en cambiadores hasta el ingreso a la pileta.
Reducir la capacidad de estudiantes en cada grupo, hasta 4 estudiantes por andarivel.

Desinfectar las áreas comunes de circulación como bordes y pasamanos.

En caso de ser necesario el uso de elementos, los mismos deberán estar en el espacio individual del estudiante. No estará permitido compartir los artículos de protección personal, elementos y utensilios.

La capacidad de cambiadores será ocupada respetando 2 metros de distancia evitando el uso de duchas.

USO DEL BARBIJO

Uso obligatorio de barbijos tanto de estudiantes como de personal docente y no docente de manera continua mientras se encuentre en el establecimiento: deberá cubrir boca, nariz y mentón en su totalidad. Se recomienda el lavado diario del mismo en el hogar. Evite tocar el barbijo mientras lo use. Si lo hace, realice la higiene de manos con un desinfectante común para manos a base de alcohol o con jabón y agua. Al dejar de usarlo, retírelo por las tiras que lo contienen evitando tocar el frente y lávese las manos inmediatamente después.

HIGIENE: LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES

La higiene del edificio estará a cargo del personal auxiliar de servicio, quienes realizarán las tareas que se especifican en el protocolo sobre limpieza de los diferentes espacios. Las superficies y objetos deben ser desinfectados regularmente. La desinfección debe realizarse diariamente con la complementación de ventilación de ambientes. Se deberá realizar antes del inicio de la jornada, durante el cambio de grupos, y luego de que se retire cada turno.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar remoción de suciedad presente. La forma sugerida es siempre limpieza húmeda con trapeador paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la técnica de "doble balde y doble paño".

Técnica de doble balde y doble paño

Paso 1: Balde. Preparar solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.

- Sumergir trapo 1 en la solución del balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia hacia la más sucia, repitiéndolo hasta que quede visiblemente limpio.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo balde con solución de agua con detergente (balde 2).

Paso 2: Desinfección de las superficies. Con esta solución se podrá desinfectar superficies visiblemente limpias o luego de su limpieza.



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0184
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua (la solución tiene que haber sido preparada recientemente).
- Sumergir trapeador o paño en la solución, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie. Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso habitual como lavandina doméstica.
- El personal de limpieza debe utilizar el equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Se deberá, conjuntamente con este proceso, realizar la gestión de residuos a través del vaciamiento de papeleras después de cada turno.

Es muy importante la ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad, cada 80 minutos, para permitir el recambio de aire. Se recomienda que en lo posible el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Considerar:

Proteger piel y ojos.

Cuidar las cantidades: no utilizar más que la cantidad recomendada en la etiqueta.

Cuidar la temperatura del agua: el agua es conveniente usarla a temperatura ambiente para la dilución (a menos que la etiqueta especifique otra cosa).

No mezclar productos: no es recomendable mezclar productos químicos, pues se generan vapores tóxicos.

Etiquetar: es recomendable etiquetar las soluciones de limpieza diluidas. No utilice envases de bebidas comerciales.

Almacenamiento: almacenar y utilizar los productos químicos fuera del alcance de niños.

SALA DE AISLAMIENTO

El Protocolo Marco Federal para el retorno a clases presenciales indica la necesidad de definir un espacio para aislar a estudiantes y/o trabajadores en caso de que los mismos presenten síntomas de COVID 19. El lugar destinado deberá ser desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo. Dicha área servirá de resguardo y aislamiento a la persona con síntomas hasta tanto personal de salud de la Provincia indique los pasos a seguir. En caso de ser utilizada la sala de aislamiento espere 24 horas antes de limpiar o desinfectar. Si no puede dejar pasar 24 horas, espere tanto como sea posible. Asimismo, se deberá notificar a las autoridades de Educación a fin de gestionar la limpieza y desinfección profunda de todo el establecimiento.

PROVISIÓN DE CARTELERIA INFORMATIVA

Se proporcionará carteles indicativos para los ingresos, en los SUM, baños, oficinas y lugares destinados para este fin de acuerdo a planos de referencia. Los mismos cuentan con indicaciones claras de uso de elementos de protección, uso de elementos de sanitización y obligaciones.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

ANEXO II

AGENDA 2021 CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA

Mesa de trabajo con participación de los Supervisores para el inicio del año 2021 se acordaron las siguientes acciones:

- Respetar Protocolos emitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Salud de la Jurisdicción y el Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén.(Capacitar a la Comunidad Educativa).
- Desde el Área, participar en la conformación del Protocolo institucional.
- Repensar la re organización curricular.

En relación a las Propuestas Pedagógicas se sugiere:

- Que las propuestas pedagógicas estén consensuadas entre el Equipo Directivo y Docentes, según la realidad y necesidad de cada institución.
- Propiciar la ambientación, vinculación y re vinculación de la comunidad educativa en general, acompañando las trayectorias escolares de cada estudiante.
- Continuar fortaleciendo propuestas para trabajar el cuidado de la salud antes, durante y después de cada clase.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PLANIFICACIÓN CON LAS TRES (3) MODALIDADES.

PRESENCIAL	ALTERNADA	NO PRESENCIAL
<ul style="list-style-type: none"> ● Grupos reducidos.- ● Actividades Prácticas.- ● No compartir materiales ● Al aire libre.- ● Espacios amplios y ventilados.- ● Contemplando metro cuadrado por estudiante.- ● El uso del barbijo dependerá de lo estipulado en los protocolos vigentes.- ● Delimitación del espacio de trabajo entre docentes y estudiantes.- ● Organización en el ingreso y egreso de los estudiantes al espacio de clases.- 	<ul style="list-style-type: none"> ● Grupos reducidos.- ● Dividir al grupo, presencial con actividades prácticas, no presencial mediante actividades pedagógicas: virtuales, formato papel u otras.- ● No compartir materiales ● Al aire libre.- ● Espacios amplios y ventilados.- ● Contemplando metro cuadrado por estudiante ● El uso del barbijo dependerá de lo estipulado en los protocolos vigentes.- ● Delimitación del espacio de trabajo entre docentes y estudiantes.- ● Organización en el ingreso y egreso de los estudiantes al espacio de clases.- 	<ul style="list-style-type: none"> ● Propuestas pedagógicas mediante videos, redes sociales, Trabajos Prácticos, mensajes de textos, llamadas, plataformas, radio, blog u otras.- ● Establecer la frecuencia temporal de vinculación y entrega de propuestas con intención de que sea la mayor posible.- ● Diseñar instrumentos de registros que permitan el reconocimiento de las trayectorias.-

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA PARA LAS ACTIVIDADES EN CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA (PANDEMIA COVID-19)

Yo _____ D.N.I. N° _____
Domicilio _____ Teléfono _____
padre/madre/tutor de la/del estudiante _____

D.N.I. N° _____ Teléfono: _____ Actividad _____
en el Centro de Educación Física N° ____; dependiente del Consejo Provincial de Educación, Provincia del Neuquén, a los ____ días de _____ de 2021, manifiesto por la presente que estoy al tanto de la situación sanitaria existente con status de pandemia y que esta derivo en la situación de llevar adelante Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

En el marco de la cuarentena actual se dictaron diferentes medidas sanitarias, declaro que estoy al tanto de cuáles son las medidas de distanciamiento social y sanitarias obligatorias que debo cumplir y que soy responsable del cumplimiento de estas bajo mi exclusivo cargo.

Manifiesto que mi hijo/a no ha estado, en los últimos 10 días, en contacto directo con alguna persona con síntomas compatibles y aparentes de COVID-19 y me comprometo a notificar a la brevedad en caso de que tenga síntomas compatibles con COVID-19 o haber tomado conocimiento que ha estado expuesto ante algún vector de riesgo vinculado al COVID-19.

Manifiesto que fui informado del protocolo que se debe cumplir para poder realizar la actividad, el cual se encontraba a mi disposición.

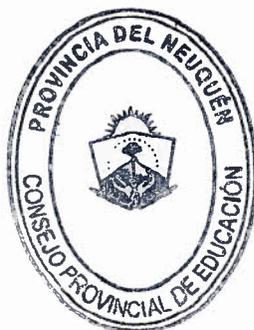
Manifiesto que autorizo que se utilicen los datos de mi hijo/a para compartirlos a las autoridades sanitarias o instituciones públicas en el caso que por necesidades vinculadas a la pandemia se requieran.

Por todo lo expuesto manifiesto que entiendo el riesgo de contagio de COVID-19 que implica el exponerme en espacios públicos (abiertos y cerrados) con otras personas y objetos, por lo cual asumo la entera responsabilidad ante una situación de contagio de COVID-19, liberando de esta responsabilidad a las/los docentes, directores/funcionarios públicos, asistentes al establecimiento y me comprometo a notificar en caso de estar expuesto a un vector de COVID-19.

Firma _____ Aclaración: _____

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén